

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio anual de mantenimiento técnico integral -con inclusión de los repuestos que fueren necesarios- de los intercomunicadores marca "Telespeaker", afectados al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° del corriente y el 31 de diciembre de 1989 y la ampliación de la red instalada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial n° 47 de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Telespeaker Argentina S.A.C.I.F. y M." es única fabricante y vendedora de dichos aparatos, reservándose la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica de los equipos (confr. fs. 29), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

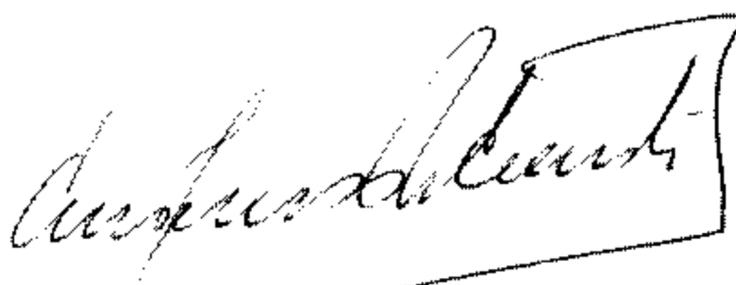
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "TELESPEAKER ARGENTINA S.A.C.I.F. y M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 29/32.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (A 76.409.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI